

	Formato	Código: F-GC-012
	<b>NO APLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO PROCESO Ó CONVOCATORIA</b>	Versión: 01
		Vigencia: 21/03/2024

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA**

**CERTIFICA QUE:**

En la E.S.E Hospital San Antonio de Tarazá el contrato CON\_002-PST-2026 no aplica acto administrativo, resolución que ordene apertura de proceso de contratación para contratación directa y convocatoria privada, excepto en los procesos de selección por licitación, porque la entidad tiene un régimen de contratación exceptuado o especial que implica que no se aplica el proceso de que trata la ley 80 de 1993.

Las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado y su estatuto de contratación según la ley 1150 de 2007, artículo 13 y la ley 100 de 1993, artículo 195, numeral 6 y su estatuto de contratación, Acuerdo N° 007 del once (11) de octubre de 2024.

La presente certificación se expide el primer (01) día del mes de mayo de 2026, para ingresar información a Gestión Transparente.

Atentamente,



**PATRICIA ZULEIMA AGUILAR PEREZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera.